Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 6190 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/10 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES EN CALCOMANÍA Y PLOTTER PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 11 de mayo 2010.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 11/10 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES EN CALCOMANÍA Y PLOTTER PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, autorizado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5828/I.M y el Memorandum UOC de fecha 11/05/2010 solicitando a la Intendencia Municipal declarar desierto el primer llamado; y,

CONSIDERANDO: Que según el informe de la *Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 5828/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución donde manifiesta no pudo evaluar ninguna oferta por existir oferentes existe susceptible de análisis Contratación Directa Nº. 11/10, por lo que no se pudo llevar a cabo el mismo acto;

Que en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado para proseguir con los tramites administrativos, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR desierto el primer llamado a Contratación Directa Nº 11/10 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES EN CALCOMANÍA Y PLOTTER PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos correspondiente con relación a lo dispuesto en el artículos precedentes precautelando los intereses económicos de la Municipalidad, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y la Ley Orgánica Municipal y demás normativas concordantes.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 16-09-10
Hora: 8:15
Asunto:
Firma